



**INFORME ACUMULACION PROCESAL**

Mediante auto de fecha seis (6) de septiembre mil dieciocho (2018), el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. **20001-3121-002-2018-00050-00**, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificados así:

| Nombre del predio              | Matrícula Inmobiliaria | Código Catastral           |
|--------------------------------|------------------------|----------------------------|
| "Villa Silvia - Parcela No.53" | 192-2569               | 20-032-00-02-0002-0057-000 |

Como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos.

  
**ROSELYS MERCADO PEREZ**  
Secretaria

